

# Término “paramilitares”, génesis de pelea entre JEP y Centro de Memoria

Jurisdicción evaluará si Acevedo desobedeció sus órdenes al modificar el guión del Museo. Dicho documento no explica la responsabilidad de los “paras” durante el conflicto.

Darío Acevedo no llevaba una semana en su cargo como director del Centro Nacional de Memoria Histórica (CNMH), cuando tuvo su primer desencuentro con las víctimas tras asegurar que el conflicto armado en Colombia no debía “convertirse en una realidad oficial”.

Desde esas declaraciones entregadas en 2019 a EL COLOMBIANO, Acevedo ha sido cuestionado y tachado de “negacionista” por la versión del conflicto que quiere mostrar en el museo del CNMH y en los demás proyectos de la entidad, encargada de recopilar toda la memoria de las víctimas de la violencia en Colombia desde 1982, según la ley que la rige.

El descontento ha sido tal, que esa pelea casada con una buena parte de las víctimas llegó hasta la Jurisdicción Especial para la Paz, JEP, que frenó cualquier modificación sobre una de las exposiciones que, a su juicio, estaba siendo intervenida sin el beneplácito de los afectados por la confrontación armada en Colombia.

Pero esas medidas cautelares no fueron suficientes para frenar los procesos que se adelantan al interior del Centro de Memoria, pues un artículo de El Espectador dejó en evidencia nuevos cambios en el guión del museo que dejaban por fuera el accionar de los grupos paramilitares y la responsabilidad del Estado en crímenes como las ejecuciones extrajudiciales, dos puntos claves para la narración del conflicto armado en el país.

Dicha acción fue entendida por la JEP como un desacato a sus medidas y fue respondida con el pronunciamiento más fuerte que la hecho esa Jurisdicción a Acevedo en estos cuatro años de tensión.

Al despacho del director llegó un documento de 12 páginas en las que la JEP le advierte las implicaciones de no seguir sus órdenes y le anuncia la apertura de un incidente de desacato: “consecuencia del cual se podrán imponer multas hasta de 50 salarios mínimos y cinco días de arresto sin perjuicio



**DARÍO ACEVEDO**  
Director del CNMH



**EDUARDO CIFUENTES**  
Presidente de la JEP

de las responsabilidades disciplinarias y penales que conlleven la renuencia”.

## Una pelea de vieja data

Pese al último acontecimiento que tiene la pelea entre la JEP y Acevedo en el punto máximo desde que inició, el inconveniente se remonta a mayo de 2020 cuando la Jurisdicción impuso las medidas cautelares y dejó al CNMH sin la posibilidad de “alterar, suprimir, agregar o modificar” cualquier palabra de la exposición “Voces para transformar Colombia” y del mismo guión que hoy volvió a encender la discordia.

Meses después de conocer las medidas, Acevedo aseguró que había toda una “persecución política” en su contra por su manera de pensar y responsabilizó a la JEP de frenar los procesos que se adelantan al interior del Museo.

Así mismo, el director del CNMH apeló la decisión y perdió ese nuevo round cuando la Jurisdicción dejó en firme todo lo que había dicho. Por eso, este nuevo movimiento de la JEP deja cada vez más acorralado a Acevedo, quien ha defendido su gestión diciendo que hay pluralidad de voces y que no se ha ocultado ninguno de los puntos claves de la violencia en el país.

De hecho, la Jurisdicción le advirtió a Acevedo que desde el momento en que se impartió la orden, las entidades vinculadas “adquirieron un conjunto complejo e interdependiente de obligaciones con el Sistema Integral de Verdad y, en consecuencia, queda sometido a un régimen de cumplimiento”.

correos electrónicos de Acevedo y sus subalternos y revisar que el guión del Museo no fuera modificado sin contar con el apoyo de las víctimas.

## Un funcionario cuestionado

A parte de sus discusiones con la Jurisdicción Especial, Acevedo ha tenido tensiones con sus propios funcionarios y con el Congreso de la República, quien lo citó a un control político en el que fue juzgado por los senadores de la oposición.

Incluso, fue el senador Iván Cepeda el que le solicitó las medidas cautelares a la JEP y el que ha venido haciéndole seguimiento a las modificaciones que él y una buena parte de las víctimas han tachado de “irresponsables” y “sesgadas”.

En diálogo con EL COLOMBIANO, Cepeda aseguró que el

director del CNMH se ha enfocado en “desconocer el fenómeno paramilitar y la responsabilidad del Estado, por lo que hemos visto oportunas esas intervenciones de la JEP que buscan proteger lo que construyeron las víctimas”.

Y ese es el punto que han alegado múltiples colectivos, que la exposición se construyó bajo la anterior administración y que se llegó a consensos que Acevedo, supuestamente, ha desautorizado.

Por ahora, la Jurisdicción tendrá que evaluar si el director desacató o no su orden. Si es así, Acevedo deberá enfrentarse a las consecuencias económicas y legales que la misma Jurisdicción le advirtió en el último auto.

En todo caso, los magistrados firmantes dejaron claro que, pese a este trámite, Darío Acevedo aún está a tiempo de acogerse a las medidas cautelares que le impusieron sobre su exposición. Mientras tanto, el CNMH deberá enfrentarse a sus propios líos internos.

EL COLOMBIANO buscó al director Acevedo para preguntarle por su versión de los hechos, pero no recibió respuesta hasta el cierre de esta edición ■



Grupo  
**nutresa**

GRUPO NUTRESA S. A.

CONVOCA:

A la **reunión extraordinaria** de la Asamblea de Accionistas que se efectuará de manera presencial en Medellín, el día **viernes 1 de julio de 2022 a las 10:00 a.m.**, en el salón Siglo XXI del Country Club Ejecutivos, ubicado en la Diagonal 28, Kilómetro 5, Avenida Las Palmas #16 - 129.

El orden del día será el siguiente:

1. Verificación del quórum.
2. Designación de comisionados para aprobar el acta de la reunión.
3. Decisión sobre la autorización que requieren los miembros de la Junta Directiva de la compañía por la existencia de potenciales conflictos de interés para deliberar y decidir respecto de la oferta pública de adquisición (OPA) presentada por Nugil S. A. S. sobre acciones ordinarias de Grupo Argos S. A.

A partir de la fecha estarán a disposición de los accionistas los documentos que ordenan la ley y el Código de Buen Gobierno de la Compañía, de lunes a viernes, de 9:00 a.m. a 12:00 m., y de 2:00 p.m. a 4:00 p.m., Carrera 43 A # 1 A Sur 143 de Medellín, previa cita, y en la página web de la compañía, [www.gruponutresa.com](http://www.gruponutresa.com). Las citas podrán solicitarse a través de correo electrónico dirigido a: [asamblea@gruponutresa.com](mailto:asamblea@gruponutresa.com)

Quienes no puedan asistir, podrán conferir poder con el lleno de los requisitos establecidos en la ley. Los accionistas pueden consultar los diferentes modelos de poderes en la página web.

Los administradores o empleados de la Sociedad no podrán representar acciones de terceros ni sustituir los poderes que se les otorguen.

**Carlos Ignacio Gallego P.**  
Presidente

